

22 de abril de 2025

D-2025-Programa de Autodeterminación-001

A: DIRECTORES EJECUTIVOS DEL CENTRO REGIONAL

TEMA: PROGRAMA DE AUTODETERMINACIÓN: REQUISITO ADICIONAL PARA ENTIDADES QUE SOLICITEN EL PROGRAMA DE AUTODETERMINACIÓN PROVEEDORIZACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN FINANCIERA

Esta directiva establece requisitos adicionales para las entidades que solicitan la venta para ser proveedores del Servicio de Gestión Financiera (FMS) del Programa de Autodeterminación (SDP). Esta guía se emite de conformidad con la Sección 4685.8(p)(2) del Código de Bienestar e Instituciones (WIC), que autoriza al Departamento de Servicios de Desarrollo (Departamento) a emitir directivas de programa o instrucciones similares hasta que se adopten regulaciones.

A partir de ahora, una entidad que desee convertirse en proveedor de SDP FMS deberá cumplir con éxito los requisitos adicionales que se indican en el Anexo A como parte del proceso de venta. Las entidades deben cumplir con todos los requisitos adicionales especificados en el Anexo A. Esto se aplica a aquellas entidades que, al momento de esta directiva, no han iniciado el proceso de venta de SDP FMS mediante la presentación de una solicitud al centro regional como se especifica en el Título 17, Sección [54310](#).

Estos requisitos se suman a los requisitos existentes para los proveedores de SDP FMS señalados en la [Directiva de servicios de gestión financiera de diciembre de 2018](#). No se aplican a entidades que soliciten convertirse en proveedores de FMS de servicios dirigidos por los participantes, programas de pasantías remuneradas o entidades que solicitaron convertirse en proveedores de FMS de SDP el 22 de abril de 2025 o antes.

Proceso y criterios de aprobación

Este proceso se aplica a todos los modelos SDP FMS: Pagador de facturas, coempleador y empleador único. Estos requisitos adicionales serán verificados por el centro regional vendedor.

El siguiente proceso se deberá implementar para la comercialización exitosa de cualquier nuevo proveedor de SDP FMS.

- A. Las entidades que soliciten ser proveedores de SDP FMS primero deben proporcionar al centro regional la información requerida que se indica en la Herramienta de revisión de proveedores de SDP FMS (Anexo B) sobre cómo la entidad cumple con los siguientes tres requisitos preliminares:
 1. No aparece en ninguna lista de inelegibilidad estatal o federal,
 2. Proporciona documentación que incluye información sobre las calificaciones mínimas del personal y
 3. Demuestra solvencia fiscal inicial.

El incumplimiento de estos tres primeros requisitos preliminares dará lugar a la denegación de la solicitud de venta de la entidad. La entidad puede apelar esta decisión como se especifica en el Título 17, Sección [54380](#).

- B. Una vez que la entidad que busca ser proveedor de SDP FMS cumple exitosamente los primeros tres requisitos preliminares señalados en "A", entonces la entidad deberá presentar un Anexo B completo y una solicitud de proveedor completa al centro regional de proveedores.
- C. El centro regional de proveedores deberá revisar y verificar el Anexo B completo y el paquete del proveedor completo. El centro regional vendedor deberá notificar a la entidad con estatus de aprobación mediante carta como se describe en el Título 17, Sección [54320](#).

El Anexo B debe ser utilizado tanto por la entidad que solicita la venta como proveedor del SDP FMS como por el centro regional vendedor. El Departamento ofrecerá capacitaciones y asistencia técnica a los centros regionales sobre la implementación de este proceso y sus anexos.

Si los participantes y/o sus familias tienen preguntas con respecto a esta directiva, deben comunicarse con su centro regional. Las preguntas de los centros regionales deben dirigirse a la Sucursal del Programa de Autodeterminación del Departamento a sdp@dds.ca.gov.

Atentamente,

Original firmado por:

MICHI A. GATES, Ph.D.

Director Adjunto Jefe

Archivos adjuntos

cc: Administradores del Centro Regional
Directores de Servicios al Consumidor del Centro Regional
Directores de Servicios Comunitarios del Centro Regional
Asociación de Agencias del Centro Regional
Consejo Estatal sobre Discapacidades del Desarrollo
Pete Cervinka, Departamento de Servicios de Desarrollo
Carla Castañeda, Departamento de Servicios de Desarrollo
Ernie Cruz, Departamento de Servicios de Desarrollo
Jim Knight, Departamento de Servicios de Desarrollo
Anna Keller, Departamento de Servicios de Desarrollo